



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las acciones de vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos, a fin de evitar la inflación excesiva de sus precios por parte de intermediarios, de los Diputados Kevin Ángel Piña y Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de fecha 11 de mayo de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



IV. En el capítulo “**ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

#### **ANTECEDENTES**

1. El día 11 de mayo de 2022, el Diputado Kevin Ángel Aguilar Piña y el Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
2. La Proposición le fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas el 18 de mayo de 2022, mediante el oficio No. CP2R1A.-229.

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Los Diputados Kevin Ángel Aguilar Piña y Antonio de Jesús Ramírez Ramos realizaron una exposición sobre la inflación excesiva de los precios en los productos agrícolas por parte de intermediarios.

Señalan que, en 1996, durante la Cumbre Mundial sobre Alimentación, México firmó la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, la cual reafirmo el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos. A partir del 2011, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la cual deberá ser garantizada por el Estado.

Destacan que la alimentación es fundamental para el desarrollo de las personas, y que, en México, el hambre y la desnutrición siguen siendo obstáculos para su desarrollo. Uno de los obstáculos para que las personas puedan acceder a una alimentación sana, suficiente y de calidad, son los altos precios de los productos que componen la canasta básica alimentaria.

Así mismo, señalan que México está sufriendo un alza en los precios de los alimentos por la presión inflacionaria mundial, y que muchas empresas se aprovechan de esto, para subir los precios de los productos, obteniendo grandes utilidades. Mencionan que, según la Comisión Federal de Competencia Económica, las empresas que proveen la canasta básica, los venden con sobre precios de al menos 91% en la fruta, pan y lácteos; 29% en verduras y 26% en tortillas.

Debido a esta situación, señalan que la inflación de la canasta básica se ubica en más de 12%, casi el doble de la general que se ubica en 7.72%, por lo que muchos



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN COMISIÓN PERMANENTE

de los hogares mexicanos se han visto en la necesidad de comprar menos productos.

Por lo que proponen el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las acciones de vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos, a fin de evitar la inflación excesiva de sus precios por parte de intermediarios.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión se suma a la preocupación de los Diputados Kevin Ángel Aguilar Piña y Antonio de Jesús Ramírez Ramos ante la inflación de los precios de los productos agrícolas por parte de intermediarios.

Según la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), en el programa Quién es Quién en los Precios, que difunde información sobre productos de la canasta básica, entre otros, ha informado el 06 de junio de 2022<sup>1</sup> que la canasta básica ha tenido una ligera baja en el país.

La canasta básica, a la que la Profeco hace mención, consta de 24 productos, sírvase de apoyo la siguiente gráfica:

CANASTA DE 24 PRODUCTOS\*

Table with 2 columns: PRODUCTO and CANTIDAD. Lists 24 items such as Aceite vegetal comestible, Arroz en grano, Atún en aceite en hojuela, etc.

1 https://www.gob.mx/profeco/prensa/el-precio-de-la-canasta-basica-registra-una-ligera-baja-en-las-cuatro-regiones-del-pais?idiom=es



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Quién es Quién en los Precios: Profeco; semana del 23 al 27 de mayo de 2022.*  
[https://www.profeco.gob.mx/precios/canasta/primera/2022/COOPRIMERAN\\_060522.pdf](https://www.profeco.gob.mx/precios/canasta/primera/2022/COOPRIMERAN_060522.pdf)

La canasta básica en su precio más bajo, según la Profeco<sup>2</sup>; para la región Centro, conformada por Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, es de \$ 1,021.41 pesos; para la región Centro-Norte conformada por los Estados de Baja California Sur, Aguascalientes, Durango, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, es de \$ 982.50 pesos; para la región Norte, integrada por los Estados de Baja California; Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, es de \$ 1,215.20 pesos; para la región Sur, que comprende los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, es de \$1, 036.70 pesos.

Sin embargo, la ligera baja al precio de la canasta básica que anuncia la Profeco, sigue siendo insuficiente para que las familias mexicanas puedan acceder a la compra total de la misma, por lo que muchas familias dejan de comprar ciertos productos por la falta de recursos económicos.

Esta Comisión revisó el marco jurídico, en específico la Ley Federal de Protección al Consumidor, es la Profeco quien debe de Inspeccionar los precios de los productos, y según lo establecido en los artículos 8 y 24:

Señalan los artículos 8 y 24 de la referida Ley que:

**“Artículo 8.-** La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”

**“Artículo 24.-...**

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

...”

Ahora bien, como lo expusieron los proponentes, es evidente el alza de los precios de la canasta básica, aunque la Profeco anuncio una ligera baja en los precios de la canasta básica, esta Comisión considera que se deben reforzar las acciones de

---

<sup>2</sup> Idem.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos, ya que sigue habiendo varios comercios a nivel nacional que tienen precios elevados en productos de la canasta básica.

En consecuencia, con lo anterior, esta Comisión propone a esta Honorable Asamblea el presente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuerce e incremente las acciones de vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos, a fin de evitar el incremento desmedido de sus precios por parte de intermediarios.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los  
22 días del mes de junio de 2022*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



**Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge**

**VOTO DEL DICTAMEN**

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.

22 DE JUNIO DE 2022

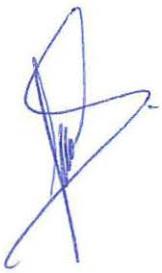
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



Sen. José Alfredo Botello Montes

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



**Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



**Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz**

**VOTO DEL DICTAMEN**

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



**Dip. María Eugenia Hernández Pérez**

**VOTO DEL DICTAMEN**

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL  
ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE  
VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS  
BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE  
INTERMEDIARIOS.



Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



Dip. Jorge Luis Llaven Abarca

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

22 DE JUNIO DE 2022

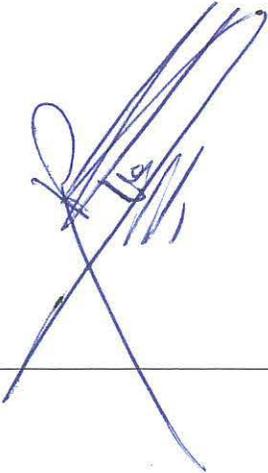
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



**Dip. Raymundo Atanacio Luna**

**VOTO DEL DICTAMEN**

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS.

22 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCE E INCREMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS, A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.



Sen. Eunice Renata Romo Molina

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		